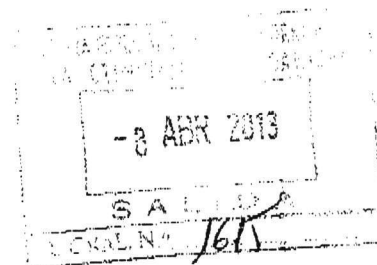


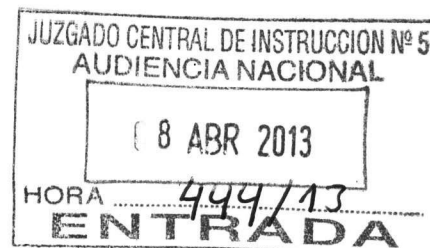
444



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA



Juzgado Central de Instrucción nº 5  
Diligencias Previas 275/08  
Ps comisiones rogatorias (Suiza)



AL JUZGADO

444/13

El Fiscal, despachando el trámite conferido por Providencia de 2 de abril de 2013 por la que se da traslado de documentación remitida por las autoridades suizas (nº de registro 384/13), comparece por el presente escrito e interesa:

- 1) Se proceda a escanear los folios MPC 0001 a 0006, ambos incluidos, de la documentación referida a la cuenta de Tranquil Sea Inc puesto que, s.e.u.o. de esta parte, no consta en el archivo remitido.
- 2) **Se amplíe la 27ª Comisión Rogatoria expedida a Suiza conforme a lo que a continuación se expone:**

## HECHOS

1. De acuerdo con declaraciones prestadas por imputados y testigos en la causa, así como de la documentación que en la misma obra, resulta que se habría procedido al bloqueo de distintas cuentas en entidades bancarias suizas titularidad de alguno de los imputados. En particular, resultaría que, al menos, se habrían bloqueado las siguientes:

- Cuenta a nombre de la entidad panameña de Golden Chain Properties SA del Credit Suisse nº 0251-150386-6 —cuyo beneficiario económico sería Francisco Correa Sanchez—. Sus activos tendrían un valor, a 21.5.2009, de 17.170.771 €.

- Cuenta a nombre de la entidad panameña Mall Business SA del Credit Suisse nº 0251-35562-3 —cuyo beneficiario



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

económico sería Pablo Crespo Sabaris—. Sus activos tendrían un valor de 1.327.794 € a 21.5.2009.

- Cuentas del Banque Syz y del LGT a nombre de Granda Global SA y cuyo beneficiario económico dice ser Iván Yáñez Velasco. Sus activos estarían valorados a fecha 31.12.2010 en 1.324.888 €.

- Cuenta del LGT nº 8402567 a nombre de la sociedad uruguaya Tesedul SA —cuyo beneficiario económico sería Luis Bárcenas Gutiérrez—. Sus activos estarían valorados a fecha 31.12.2012 en 8.356.663,8.

2. En anteriores comisiones rogatorias se ha expuesto que entre los hechos investigados en este procedimiento se encuentran diversas adjudicaciones de **contratos públicos a la empresa SUFI SA** —vinculada entonces al imputado Rafael Naranjo Anegón— en Madrid, **Majadahonda** —siendo alcalde el imputado Guillermo Ortega Alonso—, y Boadilla del Monte —siendo alcalde el imputado Arturo González Panero—.

Igualmente, entre otros hechos, se atribuye a **Guillermo Ortega Alonso** la percepción de fondos o dádivas en forma de viajes, objetos de joyería, etc. vinculados a la adjudicación irregular de obras u otros contratos públicos durante el tiempo en que habría sido alcalde de Majadahonda.

Por ello, con base en la documentación obrante en la causa de la que resultaba la existencia de, al menos, una cuenta en Suiza a nombre del propio Guillermo Ortega Alonso o de una de las sociedades a él vinculada, Vistacourt Properties Ltd, se solicitó información sobre las mismas. Información que no pudo ser remitida por las autoridades suizas ante la falta de datos concretos de las referidas cuentas.

Pues bien, de la documentación remitida por las citadas autoridades, se ha podido determinar que el beneficiario económico de la cuenta del Banque Cial abierta a nombre de la sociedad ubicada en Nevis **Tranquil Sea Inc** sería Guillermo Ortega Alonso. Cuenta que, entre otros movimientos a los que luego nos referiremos, recibió el 14.5.2003 150.630 € procedentes de otra cuenta suiza titularidad de **Rafael Naranjo Anegón** y que transfirió posteriormente a la cuenta, también suiza, de Francisco Correa Sánchez abierta a nombre de la sociedad ubicada en Nevis **Pacsa Ltd**.



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

De acuerdo con la documentación obrante en la causa y diversos informes de las unidades de auxilio judicial de la AEAT y de la UDEF, la sociedad ubicada en Nevis Tranquil Sea inc sería la matriz de la entidad española **Sundry Avices SL** que gestionaría Luis de Miguel Pérez. Asimismo, Guillermo Ortega Alonso resultaría ser el verdadero titular de las sociedades ubicadas en Nevis **Soaring High Inc** y **Sea of Miracles Inc**.

En la documentación remitida por las autoridades suizas constan transferencias efectuadas en enero y febrero de 2002 —por importe total de 42.070,85 €— desde la cuenta de Tranquil Sea Inc a la nº **461388.2** identificando al beneficiario, precisamente, como **Soaring High Inc**.

Por otra parte, a salvo mejor traducción, también se refleja en la documentación de la cuenta de Tranquil Sea Inc una reunión mantenida el 28.1.2003 según la cual —y con referencia "fortuna USD 307.075,86"— se habría procedido a la apertura de una cuenta numérica por Guillermo Ortega Alonso a la que debería transferirse todo "con el máximo de seguridad"; constando transferencias efectuadas a la cuenta nº **404636.2** entre febrero y abril de 2003 por importe de 151.481,11 €.

Asimismo, consta igualmente una referencia a la cuenta **GIMENA** como aquella a la que se deben transferir los fondos que iban a ingresarse a finales de marzo de 2003 en la cuenta de Tranquil Sea Inc. Sobre la cuenta Gimena se solicitó información con base en el análisis realizado por la unidad de auxilio judicial de la AEAT de la documentación recibida del Banque Cial que destacaba cómo el 6.10.2003 se efectuaron desde la cuenta DELTA sendas transferencias por importe de 33.000 € a la cuenta de Awberry License —cuyo beneficiario económico es Francisco Correa Sánchez— y a la denominada **GIMENA**, todas ellas del Banque Cial.

Por último, el 18.1.2002 se refleja un ingreso en la cuenta de Tranquil Sea Inc por importe de 18.000 € procedentes de la cuenta "**BEI BANK CIAL GENEVE**" ordenada por "Margot Beatrice", prácticamente el único dato que se refleja de los numerosos ingresos que se realizan en la citada cuenta.

#### ASISTENCIA SOLICITADA

Se solicita se recabe de las autoridades suizas:



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

1. Se amplíe la información sobre el bloqueo interesada en la 27ª ampliación de la CRI a todas las cuentas afectadas por las Comisiones Rogatorias expedidas a Suiza y, en particular, a las enumeradas en el apartado primero de los hechos. Se interesa, asimismo, se recabe información del importe de los activos bloqueados.

2. La información que a continuación se expondrá en relación con:

a) Cuentas nº 461388.2 y nº 404636.2 y BEI del Banque Cial,

b) todas aquellas que en el citado banco figuren a nombre de Guillermo Ortega Alonso, Soaring High Inc, Sea of Miracles Inc o Vistacourt Properties Ltd:

- Información de titulares, apoderados y beneficiario último, incluyendo tarjeta de firmas, información sobre el perfil del cliente, tarjetas bancarias o informaciones que reflejen las fechas y cantidades de los depósitos, disposiciones, intereses, comprobantes de los depósitos, y de las disposiciones, recibos de pagos, tarjetas de crédito, información de los cajeros, copias de seguridad de documentos. Tales informaciones deberían también incluir declaraciones, documentos de apertura o cierre de cuentas bancarias incluyendo la información de las operaciones de las entidades; información financiera de los individuos o entidades; toda la documentación de la actividad de las cuentas bancarias; información nacional e internacional relacionada con transferencias de dinero o documentos de envío; correspondencia de clientes, memorándums internos, información sobre posiciones en valores mobiliarios, documentación de los valores; y cualquier otra información relativa a cuentas de ahorro y otros depósitos (cuentas del mercado de dinero, cuentas marginales, opciones, planes y fondos de pensiones, etc).

- Información sobre préstamos e hipotecas, incluyendo solicitudes, declaraciones financieras, investigaciones crediticias, acuerdos de crédito, contratos, información de las amortizaciones incluyendo fechas, cantidad y método de pago (efectivo o cheque), cheques usados para la amortización del préstamo e información de la cantidad total de descuento o interés pagado anualmente, cuadros de amortización, memorándums internos relacionados con la apertura o cierre de los préstamos e hipotecas.



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

- Información de cajas de seguridad, incluyendo contratos, información sobre el acceso a las mismas y sobre las facturas del alquiler pagado indicando la fecha, cantidad y forma de pago (en metálico o cheque).

-Certificados de depósito y certificados del mercado de dinero, incluyendo formularios de solicitud, instrumentos actuales, información de las compras y reintegros, cheques usados como certificado de cobro, información sobre el interés anual pagado o acumulado, las fechas de pago de los intereses, cheques empleados para el pago de intereses.

- Bonos del Tesoro, todas las informaciones de las compras de bonos y las subsiguientes ventas de los mismos, incluyendo intereses pagados, cheques usados para la compraventa de los bonos o cheques usados para el pago de intereses, información de los intereses pagados o acumulados indicando las fechas y la cantidad de intereses pagados o acumulados.

- Información de tarjetas de crédito o débito, incluyendo los formularios de solicitudes de los clientes, tarjetas de firmas, investigaciones de solvencia realizadas, correspondencia, declaraciones mensuales de factura, lista de cargos individuales, información de los pagos realizados con las fechas en las que se llevaron a cabo, cantidad y método de pago (en efectivo o cheque), cheques usados para realizar los pagos.

- Compras de cheques bancarios, información de cheques de viaje o de órdenes de dinero incluyendo el registro de cheques, copias de los cheques u órdenes de dinero, información sobre la fecha y forma de pago de los cheques o dinero solicitado.

- Otras informaciones, información de los cheques certificados, transferencias realizadas, cartas de crédito, bonos y valores adquiridos a través del banco, transacciones de bonos de ahorro y cuentas de inversión. Tales informaciones deben contener la fecha de la transacción y la cantidad, el método (en efectivo o por cheque) y el origen de los pagos, instrumentos y declaración de las transacciones. Otras informaciones diversas incluyendo la relativa a acuerdos u órdenes dadas, datos del perfil del cliente, material utilizado para las simulaciones, reportes de actividad sospechosa y documentación soporte, informes de riesgo, referencias delictivas, memorándums internos, reportes de delitos aparentes e investigaciones posteriores y la inclusión en listas de exclusión.



FISCALIA ESPECIAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA  
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

- Toda la correspondencia con las personas y entidades señaladas y/o con terceras partes relacionadas con las personas y entidades indicadas. Todos los memorándums, notas, informaciones relativas a reuniones o conversaciones vinculadas a dichas personas o entidades.

-Extracto de movimientos y soportes documentales.

Madrid, 8 de abril de 2013  
Los Fiscales